

Estándar de competencias profesionales

Comprobar la posición del buque y establecer comunicaciones marítimas

Familia Profesional **Marítimo - Pesquera**
Nivel **1**
Código **ECP1899_1**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/63/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Determinar la posición del buque para identificar su localización registrando los datos de sondas, tipos de fondo, entre otros, teniendo en cuenta las cartas de navegación y equipos a bordo, durante las operaciones de pesca.

IC1.1 Las informaciones que figuran en las cartas convencionales y electrónicas (escalas, signos y abreviaturas, entre otras) se interpretan atendiendo a las publicaciones náuticas editadas, con el fin de ser tenidas en cuenta durante la faena del buque en la zona de pesca regulada.

IC1.2 Los útiles que se emplean para trabajar en las cartas de navegación se manejan, siguiendo procedimientos náuticos para determinar rumbos, posiciones del buque, distancias, sondas, entre otros, de interés en el intervalo del lance.

IC1.3 Los rumbos, distancias y situaciones del buque se determinan en las cartas de navegación, de acuerdo con los criterios y procedimientos náuticos establecidos, para registrar y constatar las posiciones y maniobras del buque desde el inicio hasta el final de la faena.

EC2 Comprobar la situación del buque cuando se encuentre faenando para verificar su posicionamiento, mediante los sistemas de radionavegación, vía satélite o sistema de registro automático a distancia.

IC2.1 Las líneas de posición de los equipos de radionavegación se obtienen a bordo del buque, teniendo en cuenta las características técnicas de los mismos, para calcular su situación.

IC2.2 La información de los equipos de posicionamiento vía satélite o de registro automático a distancia se obtiene, según el manejo y funcionamiento de los mismos, con el fin de determinar la posición del buque.

IC2.3 La situación del buque obtenida de los equipos de posicionamiento de radionavegación, vía satélite o de registro automático a distancia se traslada a la carta de navegación, siguiendo procedimientos náuticos.

EC3 Operar con los equipos y sistemas de comunicación del buque, según protocolos establecidos, para establecer comunicaciones y enviar todo tipo de informes.

IC3.1 Los equipos de comunicaciones del buque se manejan, siguiendo la información de los manuales y las características técnicas de los mismos, con el fin de garantizar su establecimiento.

IC3.2 Las comunicaciones entre el observador científico y la Administración competente se establecen, de acuerdo con el Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones, en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI), para informar de la actividad pesquera del buque.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Material náutico: cartas de navegación, cartas electrónicas, escuadra, cartabón, reglas paralelas, lupa, transportador náutico, material de oficina. Instrumentos de navegación y equipos de posicionamiento: compás magnético y giroscópico, radar, gonio, sonda, corredera, G.P.S. (Sistema de Posicionamiento Global), plotter. Sistema de registro automático a distancia. Equipos de comunicaciones, cartas del tiempo, cartas batimétricas, anemómetro, correntímetro. Simulador de navegación con equipos electrónicos para realizar ejercicios en cartas convencionales y electrónicas. Simulador de comunicaciones. Calculadora científica no programable y/o tablas náuticas.

Información utilizada o generada

Cartas de navegación y electrónicas. Símbolos y abreviaturas empleadas en las cartas náuticas españolas y su correspondiente en el lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI). Manuales de manejo y funcionamiento de los equipos de posicionamiento del buque y de comunicaciones. Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones Marítimas. Informes sobre el desarrollo de la actividad pesquera relativa a las posiciones del buque, sondas, tipos de fondo, entre otros, durante la campaña en la zona de pesca regulada. Vocabulario marítimo de la Organización Marítima Internacional (OMI). Cartas de corrientes, pilots charts.